

RO GALLEGOS, 03 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.256/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 179/08 del Consejo Superior se convoca a Elecciones de Representantes al Consejo de Unidad de las Unidades Académicas de los Claustros Académicos, de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 28 de Noviembre de 2008;

QUE conforme a lo normado en el Artículo 59° de la Ordenanza N° 048 del Consejo Superior "dentro de los seis días de convocada la elección, el Rector designará para cada Unidad Académica y a propuesta del Consejo de Unidad, una Junta Electoral integrada por un miembro titular y un suplente por cada claustro y cuerpo";

QUE de acuerdo al cronograma de sesiones, el Consejo de Unidad no se reunirá hasta dentro de una semana;

QUE atento los plazos establecidos en el cronograma electoral, resulta necesario dictar el presente instrumento legal, ad-referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- PROPONER a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la designación de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos para entender en las Elecciones convocadas mediante Resolución N° 179/08 del Consejo Superior, conforme al siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE

Titular: Juan Bautista BELARDI (DNI N° 18.405.325)

Suplente: Rita Mabel VILLEGAS (DNI N° 16.616.913)

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

Titular: Gloria Romina HERRERA (DNI N° 32.744.016)

Suplente: Juan VALENTIN (DNI N° 30.032.055)

CUERPO DE ADMINISTRACION Y APOYO

Titular: Graciela AGRASO (DNI N° 11.502.950)

Suplente: Paula Lorena ROJAS (DNI N° 26.094.536)

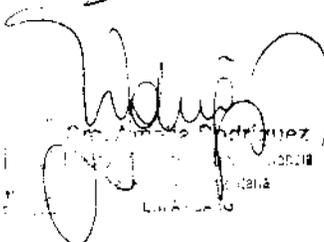
ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral

DISPOSICION



505

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA URG



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA URG